enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**3**
		VIGENCIA:	**2023-04-28**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: WILFREDO ARIAS MEDINA

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [ ] CC [X] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 79,222,545 **DV:** 2

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

TELÉFONO: 3204000605 **CORREO ELECTRÓNICO** warias1@enterritorio.gov.co

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	$ 8,650,000.00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [ ] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [ ] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [X]

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO _____ **No. CONTRATO** 2023501 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** SGR

No. PROCESO CONTRACTUAL SEP-SGR-2023-04

FACTURA No. _____ **CUENTA DE COBRO** [X] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** _____ **No.** 4 DE 4

ANTICIPO: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $** _____

RETEGARANTIA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **ESPECIFIQUE:** _____

AMORTIZA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **ESPECIFIQUE:** _____

2. PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
21/06/2023	21/07/2023	4	8,650,000

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
NIT / C.C.:			**C.C 13.748.114**
NOMBRE:			Julian David Rueda Acevedo Subgerente de Estructuracion de Proyectos

OBSERVACIONES:

No se presenta formato de Paz y Salvo debido a que se encuentra en trámite la firma de nuevo contrato.

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo) _____

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

ORDENADOR DEL GASTO _____

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO	
a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES	
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

enterritorio	**MODELO CUENTA DE COBRO**	CÓDIGO:	**F-FI-10**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2023-04-28**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **WILFREDO ARIAS MEDINA**

IDENTIFICACIÓN: CC [x] NIT [ ] NUMERO **79,222,545** DV **2** DE **Soacha (Cund)**

LA SUMA DE:

(LETRAS) **Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte**

(NUMEROS) $ **$ 8,650,000.00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2023501** DESEMBOLSO No. **4** DE **4**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como profesional técnico especializado en ingeniería civil para apoyar la estructuración del componente de energía eléctrica y fotovoltaica de los Convenios y/o Contratos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos especialmente aquellos estructurados ante el Sistema General de Regalías y las demás actividades que se requieran.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **21/06/2023** y **21/07/2023**

FECHA: **21/07/2023**

DIRECCIÓN: **Av. Cra 68 No. 1-63 Torre 5 Apto 1003**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **Bogotá D.C**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):	**7112**
TELÉFONO	**3204000605**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI [X] NO [ ]

En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado. (Marque una sola opción)

Ningún o un (1) trabajador asociado a mi actividad	X
Dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad	

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	X

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
Nicolas Arias Nieto		x			1145932161	Hijo

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



FIRMA

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario dilígencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadania.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Dirección:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si declara impuesto de renta y complementarios.
n.	**En el ejercicio de mi actividad he vinculado o contratado:** Maque la cantidad de personas viculadas para el ejercicio de la actividad.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79222545	WILFREDO ARIAS MEDINA	Av. Carrera 68 No. 1-63	6017964365	warmer321@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-06	I	04/07/2023	68994085	$1.004.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	432.500	0		0		0	0	0	0	432.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	553.600	0	0	0	0	0	0		553.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.100				18.100	0	0	18.100			181	18.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	432.500	432.500
Pensión	1	553.600	553.600
Riesgos Laborales	1	18.100	18.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.004.200	1.004.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79222545	WILFREDO ARIAS MEDINA		Av. Carrera 68 No. 1-63	6017964365	warmer321@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-06	I	04/07/2023	68994085	$1.004.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79222545	ARIAS MEDINA WILFREDO	59	0			N																	25-14	3.460.000	553.600	0	0	0	0	EPS008	3.460.000	432.500	14-23	3.460.000	1	18.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14828369872

(415)7707212489984(8020) 000001482836987 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 2 2 2 5 4 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 2 2 5 4 5	2 0 0 3 0 2 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	MEDINA	WILFREDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AVENIDA CARRERA 68 1 63 BL 5 AP 1003

42. Correo electrónico: warmed321@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 9 6 4 3 6 5	3 2 0 4 0 0 0 6 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 2 0 1	4 2 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 2 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 16 / 15 : 41: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS MEDINA WILFREDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA**	CÓDIGO:	**F-FI-23**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-04-28**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

En la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de julio del año 2023.

Yo Wilfredo Arias Medina identificado(a) con el tipo de documento de

Identificación (CC, RC, TI, CE) __CC_x_____ Número_79.222.545__ de _Soacha (Cund).

manifiesto libre y voluntariamente que:

La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de Dos Millones de pesos M/Cte.

($)2.000.000.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	***TIPO DE DOCUMENTO***				***NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN***	***PARENTESCO***
	CC	**RC**	**TI**	**CE**		
Nicolas Arias Nieto		X			1145932161	Hijo

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.



_____

Firma del declarante

Doc. de identificación_79.222.545_____

Teléfono fijo y celular 3204000605 Dirección Av, Cra 68 No. 1-63 Bogotá D.C

** Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento.*

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1145932161

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55200405

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 73 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código D V C

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ARIAS	NIETO

Nombre(s): NICOLAS

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes AGO Día 12	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14364102-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: NIETO SALDARRIAGA MARIA ANGELICA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 52775774 de BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ARIAS MEDINA WILFREDO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 79222545 de SOACHA	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ARIAS MEDINA WILFREDO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 79222545 de SOACHA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes AGO Día 18	HECTOR FABIO [illegible]

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA 73 BOGOTÁ — REGISTRO CIVIL
NOTARÍA SETENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
PAPEL COMÚN, ARTÍCULO 115, DECRETO 1260 DE 1970
BOGOTÁ D.C. 18 AGO. 2017

Hector F. [illegible]
Notario Encargado
NOTARÍA SETENTA Y TRES

IMPRESO POR [illegible] FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.417-5 TEL. 426 2760

Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Escaneado con CamScanner

Aprobación Póliza Contrato N° 2023501 - WILFREDO ARIAS MEDINA

Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>

Mar 21/03/2023 12:17 PM

Para: Wilfredo Arias Medina <warias1@enterritorio.gov.co>;warmed321@yahoo.es <warmed321@yahoo.es>

CC: Julian David Rueda Acevedo <drueda@enterritorio.gov.co>;Luis Enrique Geronimo Malaver <lgeronim@enterritorio.gov.co>

Buen dia,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2023501**. El Plazo de Ejecución del contrato será de **4 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o acta de inicio (según aplique) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Se aclara que los contratos que celebre Enterritorio se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se realice la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. A su vez, los Convenios se perfeccionarán cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el valor de los aportes, y se eleve a escrito.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato celebrado, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio o en la relación negocial respectiva.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requerirá la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y Afiliación y Cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución que ampara el contrato del asunto, corresponde al **21 DE MARZO DE 2023**, por lo cual adjunto aprobación en la plataforma de SECOP II.

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó acta de inicio, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma. Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

ANA MILENA PAVIA
Procesos de Selección - Legalizaciones
Contratista

apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20236000000289

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

Bogotá D.C, 23-06-2023

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

REF: **SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31 del *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio,* o la norma vigente, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales, solicito adelantar la contratación directa de **WILFREDO ARIAS MEDINA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495[1] de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y, así mismo "(…) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio*".

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068[2] de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público, cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 2168[3] de 30 de diciembre de 1992.

Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*[4], como el Decreto No. 288[5] de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de *Carácter Financiero*.

[1] Decreto 495 de 2019 "*por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones*"
[2] Decreto 3068 de 1968. *"por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo"*

[3] Decreto 2168 de 1992. *"por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE"*
[4] Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286. "**Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.
[5] Decreto 288 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.*"*

Así mismo, la *Ley 489 de 1998*[6], determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

De conformidad con el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, en desarrollo de su objeto señalado en el numeral 2° del Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 "Estatuto Orgánico del Sistema Financiero", en el artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004, y en el artículo 1.2.2.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015; ENTerritorio es un agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, a ENTerritorio no le es aplicable la regulación contractual propia del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ese orden de ideas, el derecho común o privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de ENTerritorio, el cual debe ser ejercido con sujeción a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal dispuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en la Ley para la contratación pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

Que mediante el Decreto 495 de 2019, "Por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE y se dictan otras disposiciones.", se crea la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, la cual tiene entre otras las siguientes funciones:

- *Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.*
- *Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas.*
- *Adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa.*
- *Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional.*
- *Coordinar y realizar la consolidación y presentación de respuestas a requerimientos e informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto que se deriven del desarrollo de las labores realizadas por la dependencia y que sean solicitados por la Gerencia General, las Subgerencias, entes de control, entidades de orden nacional y/o territorial, entre otras.*
- *Adelantar las labores administrativas inherentes al desarrollo de la operación de la línea de negocio de estructuración y evaluación de proyectos relacionadas con factores presupuestales, gestión documental, contractuales y las demás que se deriven de la naturaleza del área y las políticas establecidas en la empresa.*

[6] Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Por otro lado, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, requiere dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales y postcontractuales adquiridas en virtud de los contratos de consultoría e interventoría que se encuentran vigentes y los que se encuentran cerrando y liquidando, dentro de los proyectos Fotovoltaicos, Saneamiento y Vías, asimismo, es necesario liquidar los convenios interadministrativos asociados a los proyectos Fotovoltaicos y Vías.

De los anteriores contratos se debe apoyar en todas las actividades postcontractuales y el desarrollo de la liquidación de los convenios, así como las demás tareas que se asignen y requieran en ese contexto. De igual modo, se debe acompañar y brindar soporte a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos en la planeación, estructuración y gestión contractual del contrato de consultoría e interventoría de Corinto.

Adicionalmente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos debe estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente los futuros proyectos de inversión, también, adelantar la futura supervisión y/o interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público - Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa, así las cosas, resulta conveniente y oportuno contar con servicios profesionales, con idoneidad y experiencia para el cabal cumplimiento de estas actividades indicados en el Numeral 2.7.1 perfil requerido del presente documento.

En este contexto, el objeto a contratar se requiere para atender los compromisos asumidos por la empresa con sus clientes, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2023, conforme a sus objetivos misionales, en especial para fortalecer el equipo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, mediante un profesional que ejecute obligaciones específicas descritas en el numeral 2.2.2. del presente memorando.

Que mediante la Resoluciones Nos. 1560 de 2019 y 611 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se le asignó a ENTerritorio recursos para la estructuración y formulación de proyectos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el numeral iii) del Artículo 44 de la Ley 1942 de 2018, del presupuesto asignado por el Sistema General de Regalías.

De igual modo, mediante Concepto DNP N° 20213200125743 del 9 de agosto de 2021, así como la Comunicación de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora Radicado N° 20214101040121 del 1 de octubre de 2021, donde la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora señaló que las resoluciones están vigentes y debe cumplirse con la formulación y estructuración de proyectos para dar continuidad a los proyectos que se vienen adelantando, y así dar cierre liquidando los contratos de consultoría e interventoría y los contratos y convenios interadministrativos.

Asimismo, se requiere adelantar nuevos proyectos para cumplir con el mandato de la Resoluciones Nos. 1560 de 2019 y 611 de 2020, razón por la cual, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, requiere de un profesional en el área de ingeniería civil con conocimiento y experiencia en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos para apoyar en la coordinación técnica de proyectos de inversión, de energía eléctrica y fotovoltaica que se requieran y los demás que le sean asignados dentro de la gestión de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la **Subgerencia de Estructuración Proyectos** no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio celebra en el marco de sus líneas de negocios; resulta procedente adelantar la presente contratación dentro del marco de contratación avalado por la normatividad vigente, acorde con los objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias de la **Subgerencia de Estructuración Proyectos**.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como profesional técnico especializado en ingeniería civil para apoyar la estructuración del componente de energía eléctrica y fotovoltaica de los Convenios y/o Contratos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos especialmente aquellos estructurados ante el Sistema General de Regalías y las demás actividades que se requieran.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
b) Conocer y observar las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, Sistema de Gestión Ambiental -SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos Operacionales - SARO, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno de ENTerritorio y en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, Manual de Líneas de Negocios, Manual de Gestión de Riesgos Operacionales.
c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. (Informe de actividades para contratistas F-PR-16).
h) EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega

deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación de la Certificación de cumplimiento para el pago.

i) El CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Certificación de Entrega* F-PR-23, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales facilitados por ENTerritorio, de acuerdo con los objetos contractuales específicos que requieran elementos de información especiales para su cumplimiento, sin que por ello se desvirtúe la autonomía, intendencia técnica y administrativa con la que cuenta el CONTRATISTA.
j) Cuando el contratista requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio tendrá habilitado en el piso correspondiente, espacios con la dotación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
k) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro.
l) En caso de que el CONTRATISTA requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio, podrá hacer uso de las estaciones dotadas, que para el efecto la Entidad proporcionará. Lo anterior se hará previo consentimiento entre el supervisor y el contratista.

2.2.2. Obligaciones específicas:

a) Apoyar, acompañar, asistir técnicamente y brindar soporte técnico a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos desde el componente de energía eléctrica y fotovoltaica en la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
b) Brindar apoyo y acompañamiento en la realización del inventario y los análisis de la información existente a que haya lugar para la actualización futura o requerimientos de estudios necesarios, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
c) Realizar los análisis y validaciones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
d) Proyectar recomendaciones y conclusiones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
e) Apoyar la elaboración y análisis de los cronogramas y presupuestos estimados de las fases de prefactibilidad y factibilidad dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados, estimando actividades críticas y tiempos del proyecto, realizando los ajustes a que haya lugar y que solicite el supervisor del contrato.
f) Contextualizar en los anexos técnicos los aspectos o componentes que deban complementarse o ajustarse en las etapas de prefactibilidad y factibilidad que no hayan sido desarrollados en estudios anteriores, en caso de que apliquen, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.
g) Asistir a reuniones externas con clientes y/o asistir a las reuniones internas que se realicen para el seguimiento de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, cuando se requiera.
h) Apoyar en la repuesta a los derechos de petición, requerimientos de organismos de control, comunicaciones y demás documentos solicitados por el Supervisor del Contrato y/o por el Gerente del Proyecto designado.

i) Ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.
j) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.
k) Ser parte del comité evaluador de los procesos de contratación, cuando el supervisor así lo requiera.
l) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

.

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) meses**, contados a partir de la aprobación de la garantía previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duro suspendido el contrato.

2.4. Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($35.854.596,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar. De los cuales la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos y la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.254.596,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por concepto de costos variables.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES

FECHA DE PROYECCIÓN:	22 de junio de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILFREDO ARIAS MEDINA

HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
$8.650.000	$418.199

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5		$0
1,5	2	$1.254.596
2,5		$0
3,5		$0
4,5		$0
5,5		$0
6,5		$0
7,5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		**$1.254.596**

RÉGIMEN	**SIMPLIFICADO**
Duración contrato	**4,00**
Total Honorario Fijo	$34.600.000
Total Honorario Variable	$1.254.596
Valor Contrato	**$35.854.596**

2.5. Forma de pago: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante **CUATRO (4) mensualidades vencidas** cada una por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.650.000),** incluido los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato

Con respecto a los costos variables, éstos serán cancelados de conformidad con lo previsto en la cláusula primera condiciones para el pago del anexo de condiciones generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.

2.6. Supervisor: La supervisión será efectuada por el Subgerente de Estructuración de Proyectos o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante documentación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.7. Requisitos:

2.7.1. Perfil requerido

- **Principal**: Acreditar título de formación profesional en Ingeniería civil, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en gerencia integral de obras y de 49 a 60 meses de experiencia

profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos.

- **Alternativa**: Acreditar título de formación profesional en Ingeniería civil, más 2 años de experiencia profesional relacionada como en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos, por el título de posgrado en la modalidad de Especialización, adicional a los 49 a 60 meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos

  NOTA: Es obligación de la supervisión, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato

2.7.2. Categoría del Riesgo de acuerdo con la ARL: Categoría del Riesgo No.5.

2.8. Garantía: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra los amparos que correspondan de acuerdo con el perfil, responsabilidades y obligaciones, de conformidad con el Formato Anexo Esquema de Garantías, el cual es parte integral de este documento.

2.9. Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar en la Entidad con el personal para desarrollar la actividad contratada como consta en la certificación *Modelo de certificación de planta de Personal* F-TH-08 expedida por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil.

De la misma manera, el Artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

WILFREDO ARIAS MEDINA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como el documento de caracterización de la necesidad a que se refiere el Artículo 22.1 del Manual de Contratación.

4. Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente “Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento”.

Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la Entidad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.

5. Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales (cuando se requiera), de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

6. **Autorización expresa (cuando se requiera), del Subgerente o Jefe de Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.**

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1) Formato F-PR-35 Anexo Esquema de Garantías Contratos de prestación de servicios.
2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). (En formato PDF y ERP).
3) F-TH-08 Modelo de certificación de planta de Personal (Solo aplica para funcionamiento)
4) Aprobación de la Gerencia General de acuerdo con lo establecido en las Circulares Internas Nos. 15 de 2021 y 22 de 2022.
5) Certificaciones de Estudio. (Documentos adjuntos Plataforma SIGEP II y en PDF solo los que apliquen de acuerdo con el perfil requerido).
6) Certificaciones laborales que demuestren la experiencia. (Documentos adjuntos Plataforma SIGEP II y en PDF solo los que apliquen de acuerdo con el perfil requerido).
7) Autorización de contratación de objetos iguales de conformidad con el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. (Cuando aplique según la fuente de recursos o la línea de negocio).
8) Certificado de vigencia o antecedentes disciplinarios de la profesión según aplique. (Documento en formato PDF y actualizado).
9) Soporte verificación autenticidad del certificado de antecedentes profesionales (Documento en formato PDF y actualizado).
10) Formato divulgación Proactiva Ley 2013 de 2019 Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Documento actualizado y adjunto en la plataforma de Función Pública).
11) Declaración de Renta (Documento actualizado y adjunto en la plataforma de Función Pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019).
12) Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural SIGEP II. (Documento actualizado, firmado por el Contratista y previamente revisado por el Grupo solicitante y validado por el Grupo de Gestión Contractual).
13) Pantallazo de verificación y validación del Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural SIGEP II y cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte del Grupo de Gestión Contractual.
14) Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o Formulario de Afiliación como cotizante independiente conforme la Ley 789 de 2002, el Decreto 780 de 2016 y el 1273 de 2018. (Documento pdf actualizado no mayor a 30 días expedido por la respectiva EPS).
15) Certificación de Afiliación en Administradora de Fondo de Pensiones o Resolución de reconocimiento (Documento pdf actualizado no mayor a 30 días expedido por la AFP o Colpensiones).
16) Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio. (Documento vigente) (No aplica para los consultores de Banca Multilateral).
17) Anexo de condiciones generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (Firmado) (No aplica para los consultores de Banca Multilateral).
18) Herramienta de cálculo de experiencia "Modelo de Tasación" (Diligenciada y validada por el Grupo solicitante) (No aplica para los consultores de Banca Multilateral).
19) Certificación de servicios altamente calificados suscrita por la Gerente General de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto compilatorio No. 1068 de 2015 (Cuando aplique).
20) Pacto de integridad (aplica para los consultores individuales de Banca Mundial validado previamente por el Grupo de SARLAFT).
21) Copia Cédula de Ciudadanía. (Documento en formato PDF y adjunto Plataforma SIGEP).

22) Acreditación de la definición de la situación militar para el trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017. (Documento en formato PDF y adjunto Plataforma SIGEP).
23) Copia Tarjeta Profesional según aplique. (Documento en formato PDF y adjunto Plataforma SIGEP).
24) Registro Único Tributario (RUT). (Documento actualizado conforme la situación tributaria o cualquier otro cambio en la información de cada contratista o consultor, con fecha de impresión no mayor a 30 días).
25) F-RI-01 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo solicitante con los numerales 12 y 13).
26) Certificación Bancaria (Documento actualizado - vigencia no mayor a 30 días).
27) Certificado Médico Ocupacional (Documento vigente para la suscripción del contrato de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud).
28) Consulta de listas vinculantes (Documento vigente para la suscripción del contrato). En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si es procedente o no continuar con el trámite.
29) Certificado de deudores alimentarios morosos del REDAM (Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses).

Atentamente,

JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

Preparó: Olga Patricia Pinzón – Profesional SEP

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS**	CÓDIGO:	**F-PR-16**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2023-04-28**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	Wilfredo Arias Medina	Numero de identificación	79222545
Fecha de inicio contrato:	*21de marzo de 2023*	Fecha de finalización contrato:	*21 de junio de 2023*
Fecha de presentación del informe:	*2023/07/21*	Numero de contrato:	2023501
Numero de Planilla de seguridad social	*68994085*	Fecha de pago	*04/07/2023*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*2023/06/21 – 2023/07/21*	Informe número:	*4 de 4*
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como profesional técnico especializado en ingeniería civil para apoyar la estructuración del componente de energía eléctrica y fotovoltaica de los Convenios y/o Contratos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos especialmente aquellos estructurados ante el Sistema General de Regalías y las demás actividades que se requieran.		

Obligaciones específicas		**Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)**	**Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica**	**Observaciones**
1	Apoyar, acompañar, asistir técnicamente y brindar soporte técnico a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos desde el componente de energía eléctrica y fotovoltaica en la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Durante el periodo Indicado se apoyó la revisión y consolidación de la información remitida por la consultoría Grupo I GDM para el proyecto de San Bernardo del Viento.	Información consolidad y notificada el DNP el 18 de julio de 2023 para el proyecto de San Bernardo del Viento los Soportes se encuentran incluidos en el siguiente Link; https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dsilva1_enterritorio_gov_co/EgyJBZ5oruhNorPKB5rm8W8ByIzWs3Wh9I6K3Zp77zE2Hg?e=5Px8qg	

Obligaciones específicas		Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
2	Brindar apoyo y acompañamiento en la realización del inventario y los análisis de la información existente a que haya lugar para la actualización futura o requerimientos de estudios necesarios, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Durante el periodo Indicado se apoyó la revisión y consolidación de la información remitida por la consultoría Grupo I GDM para el proyecto de Santa Cruz de Lorica	El 8 de junio de 2023 se descarga y consolida en el OneDrive de la entidad los ajustes realizados por la consultoría, para que la supervisión proceda con la revisión de la información remitida. Soportes Incluidos en el siguiente Link: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dsilva1_enterritorio_gov_co/EkvQKSdZVhJJlFmj6nhre4EBEocZ2giPWi3BCgV-VQm5wg?e=nZFEOb	
3	Realizar los análisis y validaciones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados	Durante el periodo indicado Se se realizó la revisión a los informes semanales presentados por la interventoría para el proyecto “Puentes Cantagallo”.	Se realiza revisión a los informes semanales presentados por la interventoría. los soportes se encuentran ubicados en el siguiente link. https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mgantiva_enterritorio_gov_co/EvyDGbsaygxBqtpeipmN3wsBre1tfN14_bwj9fk06NGxuw?e=T0d6Mz	

	Obligaciones específicas	**Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)**	**Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica**	**Observaciones**
4	Proyectar recomendaciones y conclusiones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Durante el periodo indicado se acompañó las diferentes actividades delegadas por el supervisor del contrato	Soportes de Reunión realizada entre el 22 de junio y 21 de junio, Soporte Ubicado en el siguiente Link: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/warias1_enterritorio_gov_co/EuEol2a7GDtAmCKHkVlVO6sBvE7iF99u1ujiEN65K5Wi_w?e=Ch1vJe	
5	Apoyar la elaboración y análisis de los cronogramas y presupuestos estimados de las fases de prefactibilidad y factibilidad dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados, estimando actividades críticas y tiempos del proyecto, realizando los ajustes a que haya lugar y que solicite el supervisor del contrato.	Durante el periodo indicado se apoya la revisión de los ajustes realizados al cronograma, plan de calidad y metodología presentada por el consultor para la estructuración de puentes en el municipio de Cantagallo para con ello dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el contrato.	El 11 de julio se remite comunicado de aprobación de la documentación presentada. lo soportes se encuentran en el Link: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/warias1_enterritorio_gov_co/Ev3Fwp9_RMJJvL2hbv8vgMMBRn8Q6bFdhxQl5FkxtBL3Cw?e=1GBkrM	

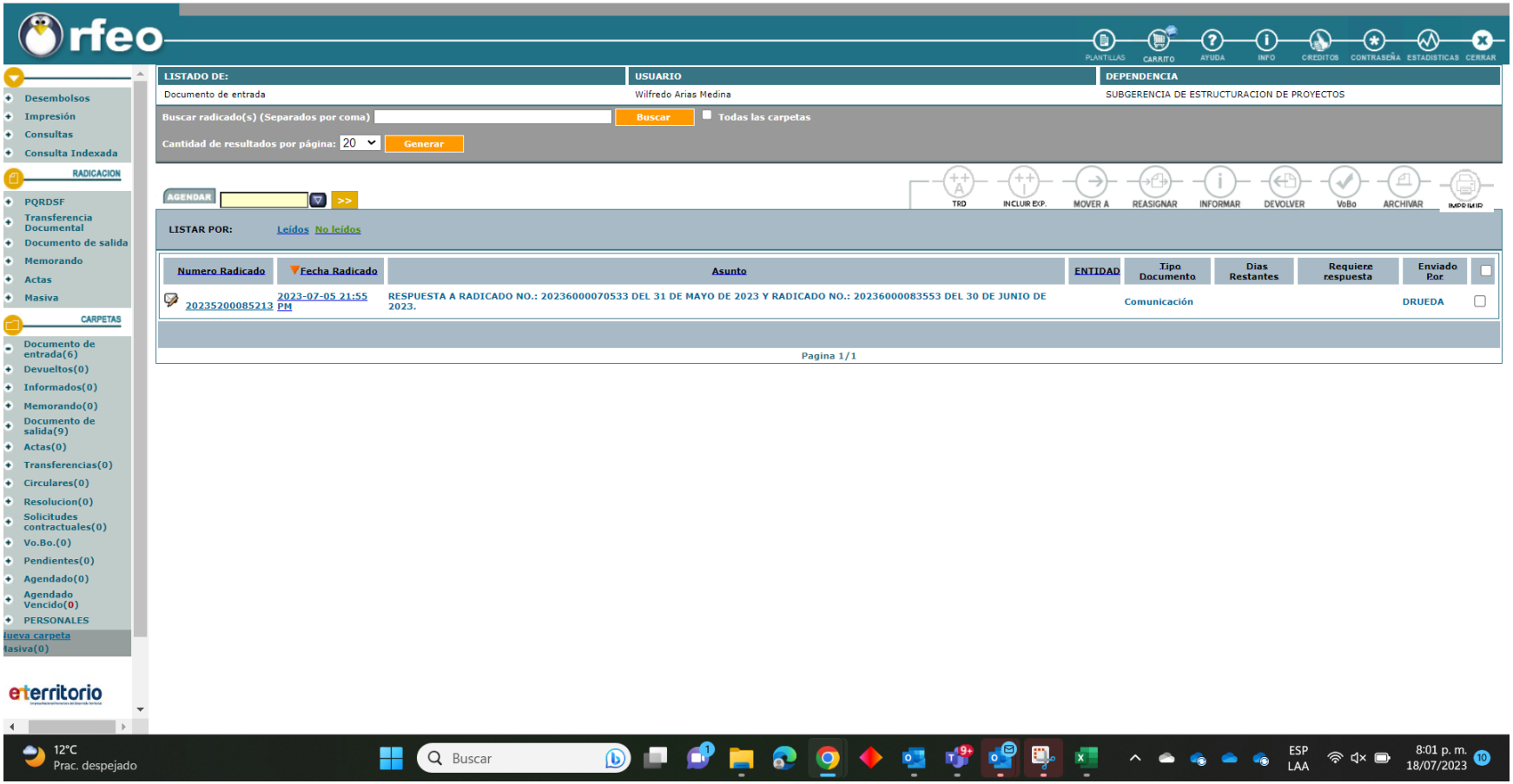
Obligaciones específicas		Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
6	Contextualizar en los anexos técnicos los aspectos o componentes que deban complementarse o ajustarse en las etapas de prefactibilidad y factibilidad que no hayan sido desarrollados en estudios anteriores, en caso de que apliquen, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.	Durante el periodo indicado se viene apoyando el estudios y seguimiento a los contratos de interventoría y consultoría suscritos para la estructuración de puentes vehiculares ubicados en el municipio de Cantagallo Departamento de Bolívar.	El 6 de julio se remite consolidado de observaciones realizada al informe mensual No. 1 presentado por la interventoría. https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mgantiva_enterritorio_gov_co/Eim6RAOGjpdKt6SAOnBJTIkBzfN70xpc9JPBWYHad95qgw?e=fpqttQ	
7	Asistir a reuniones externas con clientes y/o asistir a las reuniones internas que se realicen para el seguimiento de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, cuando se requiera.	Durante el periodo reportado se acompañó las siguientes reuniones: • 22 de junio Se realiza comité interno de seguimiento • 22 de junio reunión de seguimiento Grupo No. 1 GDM • 22 de junio reunión DNP operación proyecto Grupo No. 2 GDM • 23 de junio comité técnico operativo DNP • 30 de junio Mesa técnica Componente Hidráulico Cantagallo • 30 de junio Mesa de trabajo Hidrología Palmito • 4 de Julio Comité Semanal Cantagallo • 4 de julio Reunión Reinicio Proyecto Corinto • 5 de Julio Mesa de trabajo ART Proyecto Palmito • 10 de julio Comité Semanal Palmito • 11 de julio Socialización observaciones ART proyecto Palmito • 11 de julio comité semanal Cantagallo. • 12 de Julio Comité Interno Semanal. • 13 de julio reunión Reinicio Contratos Corinto • 13 de julio reunión MVCT socialización proyecto Grupo II GDM • 14 de julio reunión ART proyecto Palmito • 17 de julio comité interno semanal. • 18 de julio Reunión Prorroga contratos Corinto.	Los Soportes de Reunión realizadas en diferentes fechas se encuentran ubicados en el siguiente Link: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/warias1_enterritorio_gov_co/EuEol2a7GDtAmCKHkVlVO6sBvE7iF99u1ujiEN65K5Wi_w?e=Ch1vJe	

	Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
8	Apoyar en la repuesta a los derechos de petición, requerimientos de organismos de control, comunicaciones y demás documentos solicitados por el Supervisor del Contrato y/o por el Gerente del Proyecto designado.	Durante el periodo Indicado se me asignaron comunicaciones en el sistema Orfeo las cuales fueron debidamente respondidas.	Orfeo Usuario: Warias1	
9	Ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.	N/A ya que lo contratistas bajo los recursos de regalías no realizan reporte en el aplicativo Activity Report	N/A	
10	Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.	Durante el periodo Indicado se me asignaron comunicaciones en el sistema Orfeo que fueron debidamente tramitadas en los tiempos establecidos.	Orfeo Usuario: Warias1	

	Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
11	Ser parte del comité evaluador de los procesos de contratación, cuando el supervisor así lo requiera.	Durante el periodo reportado no fui delegado como miembro de ningún comité evaluador.	N/A	
12	Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	Se atendieron las actividades designadas.	Los Soportes que dan cuenta de las reuniones a las cuales asistí se encuentran ubicados en el siguiente Link: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/warias1_enterritorio_gov_co/EuEol2a7GDtAmCKHkVlVO6sBvE7iF99u1ujiEN65K5Wi_w?e=Xrz7de	

Elaboró	Aprobó
Wilfredo Arias Medina C.C 79.222.545	Firmado digitalmente por JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO **Julian David Rueda Acevedo** C.C 13.748.114

Orfeo 18-07-2021



SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjvargasc	JAIRO ANDRES VARGAS CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-41400	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-06-9:31 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5023	**Fecha Registro:**	2023-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-41400 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	34.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	34.600.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03-41401 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A-02-02-02-008-003-03 SERVICIOS DE INGENIERÍA				
		Total:	34.600.000,00	0,00	34.600.000,00

Objeto:	Pres su servi prof d form indepen por su prop medi con plen auton técn admi y finan com prof técn espec en ing civ para apo la estru del compo de ener eléc y foto de los Conve y/o Cto a car d la SEP esp aque estru ante e SGR y las d activ q s req

Firma Responsable

VoBo
Luisa Fernanda Arango Álvarez
Proyectos SGR-SEP

20236000032693

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20236000032693

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 03-03-2023

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN**

REF: **SOLICITUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31 del *Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio,* o la norma vigente, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuará mediante contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios profesionales, solicito adelantar la contratación directa de **WILFREDO ARIAS MEDINA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 495[1] de 2019 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – se denominará en adelante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y, así mismo "(…) *A partir de la vigencia del presente decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, se entenderán hechas a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio*".

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio antes el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo - FONADE fue creado mediante el Decreto No. 3068[2] de 16 de diciembre de 1968 como un establecimiento público, cambió de naturaleza jurídica y adoptó el carácter de Empresa Industrial y Comercial del Estado según lo estableció el Decreto No. 2168[3] de 30 de diciembre de 1992.

Por su parte, tanto el *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero*[4], como el Decreto No. 288[5] de 29 de enero de 2004 reiteran que ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero añaden que es una entidad de *Carácter Financiero*.

[1] Decreto 495 de 2019 "*por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y se dictan otras disposiciones*"
[2] Decreto 3068 de 1968. *"por el cual se crea el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo"*

[3] Decreto 2168 de 1992. *"por el cual se reestructura el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE"*
[4] Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. **DECRETO 663 DE 1993. Artículo 286. "**Organización. Modificado por el art. 16, Decreto Nacional 1164 de 1999.
[5] Decreto 288 de 2004. "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y se dictan otras disposiciones.*"*

Así mismo, la *Ley 489 de 1998*[6], determina y establece que, en la estructura y organización de la Administración Pública, esta entidad pertenece al Sector Descentralizado por Servicios y desarrolla su actividad contractual atada a las reglas del derecho privado.

De conformidad con el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, en desarrollo de su objeto señalado en el numeral 2° del Artículo 286 del Decreto 663 de 1993 "Estatuto Orgánico del Sistema Financiero", en el artículo 2° del Decreto No. 288 del 29 de enero de 2004, y en el artículo 1.2.2.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015; ENTerritorio es un agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 1450 de 2011, a ENTerritorio no le es aplicable la regulación contractual propia del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En ese orden de ideas, el derecho común o privado es el régimen jurídico que gobierna por regla general las relaciones contractuales de ENTerritorio, el cual debe ser ejercido con sujeción a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal dispuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades dispuesto en la Ley para la contratación pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

Que mediante el Decreto 495 de 2019, "Por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE y se dictan otras disposiciones.", se crea la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, la cual tiene entre otras las siguientes funciones:

- *Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.*
- *Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas.*
- *Adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa.*
- *Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional.*
- *Coordinar y realizar la consolidación y presentación de respuestas a requerimientos e informes técnicos, legales, financieros, sociales y de impacto que se deriven del desarrollo de las labores realizadas por la dependencia y que sean solicitados por la Gerencia General, las Subgerencias, entes de control, entidades de orden nacional y/o territorial, entre otras.*
- *Adelantar las labores administrativas inherentes al desarrollo de la operación de la línea de negocio de estructuración y evaluación de proyectos relacionadas con factores presupuestales, gestión documental, contractuales y las demás que se deriven de la naturaleza del área y las políticas establecidas en la empresa.*

[6] Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Por otro lado, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, requiere dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales y postcontractuales adquiridas en virtud de los contratos de consultoría e interventoría que se encuentran vigentes y los que se encuentran cerrando y liquidando, dentro de los proyectos Fotovoltaicos, Saneamiento y Vías, asimismo, es necesario liquidar los convenios interadministrativos asociados a los proyectos Fotovoltaicos y Vías.

De los anteriores contratos se debe apoyar en todas las actividades postcontractuales y el desarrollo de la liquidación de los convenios, así como las demás tareas que se asignen y requieran en ese contexto. De igual modo, se debe acompañar y brindar soporte a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos en la planeación, estructuración y gestión contractual del contrato de consultoría e interventoría de Corinto.

Adicionalmente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos debe estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente los futuros proyectos de inversión, también, adelantar la futura supervisión y/o interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público - Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Empresa, así las cosas, resulta conveniente y oportuno contar con servicios profesionales, con idoneidad y experiencia para el cabal cumplimiento de estas actividades indicados en el Numeral 2.7.1 perfil requerido del presente documento.

En este contexto, el objeto a contratar se requiere para atender los compromisos asumidos por la empresa con sus clientes, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2023, conforme a sus objetivos misionales, en especial para fortalecer el equipo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, mediante un profesional que ejecute obligaciones específicas descritas en el numeral 2.2.2. del presente memorando.

Que mediante la Resoluciones Nos. 1560 de 2019 y 611 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se le asignó a ENTerritorio recursos para la estructuración y formulación de proyectos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el numeral iii) del Artículo 44 de la Ley 1942 de 2018, del presupuesto asignado por el Sistema General de Regalías.

De igual modo, mediante Concepto DNP N° 20213200125743 del 9 de agosto de 2021, así como la Comunicación de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora Radicado N° 20214101040121 del 1 de octubre de 2021, donde la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora señaló que las resoluciones están vigentes y debe cumplirse con la formulación y estructuración de proyectos para dar continuidad a los proyectos que se vienen adelantando, y así dar cierre liquidando los contratos de consultoría e interventoría y los contratos y convenios interadministrativos.

Asimismo, se requiere adelantar nuevos proyectos para cumplir con el mandato de la Resoluciones Nos. 1560 de 2019 y 611 de 2020, razón por la cual, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, requiere de un profesional en el área de ingeniería civil con conocimiento y experiencia en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos para apoyar en la coordinación técnica de proyectos de inversión, de energía eléctrica y fotovoltaica que se requieran y los demás que le sean asignados dentro de la gestión de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la **Subgerencia de Estructuración Proyectos** no cuenta con el personal suficiente al interior de su organización, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud de los convenios y/o contratos que en ENTerritorio celebra en el marco de sus líneas de negocios; resulta procedente adelantar la presente contratación dentro del marco de contratación avalado por la normatividad vigente, acorde con los objetivos planteados en cada uno de los procesos, proyectos, programas u obligaciones contractuales propias de la **Subgerencia de Estructuración Proyectos**.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto del contrato: Prestar sus servicios profesionales, de forma independiente por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como profesional técnico especializado en ingeniería civil para apoyar la estructuración del componente de energía eléctrica y fotovoltaica de los Convenios y/o Contratos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos especialmente aquellos estructurados ante el Sistema General de Regalías y las demás actividades que se requieran.

2.2. Especificaciones esenciales y obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales.
b) Conocer y observar las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, el Sistema de Control Interno – SCI -, Sistema de Gestión Ambiental -SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Administración de Riesgos Operacionales - SARO, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Plan de Continuidad del Negocio y aquellas establecidas en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno de ENTerritorio y en el Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, Manual de Líneas de Negocios, Manual de Gestión de Riesgos Operacionales.
c) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
d) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
e) Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, EL CONTRATISTA debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
f) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
g) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. (Informe de actividades para contratistas F-PR-16).
h) EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. Así mismo, deberá realizar la gestión de archivo de los documentos en el sistema de gestión documental, el cierre de procesos en los sistemas de información y/o servicios de red que haya utilizado para el desempeño de sus actividades y la devolución de la información producida en el marco de su contrato. Esta entrega

deberá realizarse al supervisor del contrato, previa aprobación de la Certificación de cumplimiento para el pago.

i) El CONTRATISTA deberá seguir el protocolo de *Certificación de Entrega* F-PR-23, por lo tanto, el Supervisor garantizará que se cumpla la cadena de custodia y el Protocolo de Gestión de Equipos y Material Devolutivo, verificando la devolución de los equipos y materiales facilitados por ENTerritorio, de acuerdo con los objetos contractuales específicos que requieran elementos de información especiales para su cumplimiento, sin que por ello se desvirtúe la autonomía, intendencia técnica y administrativa con la que cuenta el CONTRATISTA.

j) Cuando el contratista requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio tendrá habilitado en el piso correspondiente, espacios con la dotación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

k) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro.

l) En caso de que el CONTRATISTA requiera asistir a las instalaciones de ENTerritorio, podrá hacer uso de las estaciones dotadas, que para el efecto la Entidad proporcionará. Lo anterior se hará previo consentimiento entre el supervisor y el contratista.

2.2.2. Obligaciones específicas:

a) Apoyar, acompañar, asistir técnicamente y brindar soporte técnico a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos desde el componente de energía eléctrica y fotovoltaica en la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

b) Brindar apoyo y acompañamiento en la realización del inventario y los análisis de la información existente a que haya lugar para la actualización futura o requerimientos de estudios necesarios, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

c) Realizar los análisis y validaciones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

d) Proyectar recomendaciones y conclusiones de la documentación técnica asignada, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

e) Apoyar la elaboración y análisis de los cronogramas y presupuestos estimados de las fases de prefactibilidad y factibilidad dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados, estimando actividades críticas y tiempos del proyecto, realizando los ajustes a que haya lugar y que solicite el supervisor del contrato.

f) Contextualizar en los anexos técnicos los aspectos o componentes que deban complementarse o ajustarse en las etapas de prefactibilidad y factibilidad que no hayan sido desarrollados en estudios anteriores, en caso de que apliquen, dentro del componente de energía eléctrica y fotovoltaica para la ejecución de los contratos y/o convenios que le sean asignados.

g) Asistir a reuniones externas con clientes y/o asistir a las reuniones internas que se realicen para el seguimiento de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, cuando se requiera.

h) Apoyar en la repuesta a los derechos de petición, requerimientos de organismos de control, comunicaciones y demás documentos solicitados por el Supervisor del Contrato y/o por el Gerente del Proyecto designado.

i) Ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o el que haga sus veces en el Sistema de Costos de ENTerritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para generar las

actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte del registrado semanal deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo a través del pantallazo o captura de la imagen que arroje el sistema. Dicha información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.

j) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.

k) Ser parte del comité evaluador de los procesos de contratación, cuando el supervisor así lo requiera.

l) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.

2.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) meses**, contados a partir de la aprobación de la garantía previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

NOTA: En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duro suspendido el contrato.

2.4 Valor: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.600.000,00)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

2.5 Forma de pago: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante **CUATRO (4) mensualidades vencidas** cada una por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.650.000,00),** incluido los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

2.6 Supervisor: La supervisión será efectuada por el Subgerente de Estructuración de Proyectos, o la persona que sea designada como supervisor por el ordenador del gasto mediante documentación escrita, previa solicitud del gerente de unidad o subgerente correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma vigente.

2.7. Requisitos:

2.7.1. Perfil requerido

- **Principal**: Acreditar título de formación profesional en Ingeniería civil, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en gerencia integral de obras y de 49 a 60 meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos.

- **Alternativa**: Acreditar título de formación profesional en Ingeniería civil, más 2 años de experiencia profesional relacionada como en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos, por el título de posgrado en la modalidad de Especialización,

adicional a los 49 a 60 meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento, acompañamiento, interventoría, ejecución, y/o control de proyectos

NOTA: Es obligación de la supervisión, realizar la verificación de la idoneidad (académicos y los demás a que hubiere lugar) y experiencia relacionada requeridos, del candidato propuesto para la suscripción del contrato.

2.7.2. Categoría del Riesgo de acuerdo con la ARL: Categoría del Riesgo No. 1

2.8. Garantía: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubra los amparos que correspondan de acuerdo con el perfil, responsabilidades y obligaciones, de conformidad con el Formato Anexo Esquema de Garantías, el cual es parte integral de este documento.

2.9. Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar en la Entidad con el personal para desarrollar la actividad contratada como consta en la certificación *Modelo de certificación de planta de Personal* F-TH-08 expedida por el Grupo de Gestión del Talento Humano, se hace viable la presente contratación de conformidad con el artículo 1495 del Código Civil.

De la misma manera, el Artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio vigente, establece que se podrá contratar directamente, entre otros, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

WILFREDO ARIAS MEDINA cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con la información consignada en su hoja de vida, la cual ha sido debidamente verificada y aceptada por el solicitante de la presente contratación.

El presente documento se entiende como el documento de caracterización de la necesidad a que se refiere el Artículo 22.1 del Manual de Contratación.

4. Análisis que soporta el valor del contrato:

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente “Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento”.

Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la Entidad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.

5. Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a suscribir con objetos iguales (cuando se requiera), de conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

6. Autorización expresa (cuando se requiera), del Subgerente o Jefe de Oficina Asesora Jurídica de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo de la Resolución 088 del 30 de abril de 2019.

No aplica para esta solicitud de contratación en los numerales 5 y 6.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos que a continuación se relacionan:

1) Copia Cédula de Ciudadanía. (Documento físico y adjunto Plataforma SIGEP).
2) Acreditación de la definición de la situación militar para el trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017. (Documento adjunto Plataforma SIGEP y Físico).
3) Copia Tarjeta Profesional según aplique. (Documento físico y adjunto Plataforma SIGEP).
4) Certificado de vigencia o antecedentes disciplinarios de la profesión según aplique. (Documento actualizado).
5) Soporte verificación autenticidad del certificado de antecedentes profesionales.
6) Formato divulgación Proactiva Ley 2013 de 2019 Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Documento actualizado y adjunto en plataforma SIGEP).
7) Declaración de Renta (Documento actualizado y adjunto en SIGEP de conformidad con la Ley 2013 de 2019).
8) Registro Único Tributario (RUT). (Documento Actualizado).
9) F-RI-01 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo solicitante con los numerales 12 y 13).
10) Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural. (Documento actualizado y validado por el Grupo solicitante).
11) Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o Formulario de Afiliación (Documento Actualizado).
12) Certificación de Afiliación en Administradora de Fondo de Pensiones o Resolución de reconocimiento (Documento Actualizado).
13) Certificación Bancaria. (Documento actualizado - vigencia no mayor a 30 días).
14) Certificado Médico Ocupacional (Documento vigente para la suscripción del contrato).
15) Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio. (Documento vigente).
16) Anexo de condiciones generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (Firmado).
17) Modelo de solicitud de contratación directa para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión F-PR-03.
18) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). (Físico y ERP).
19) F-TH-08 Modelo de certificación de planta de Personal (aplica para funcionamiento).
20) Aprobación de la Gerencia General de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. 008 - 2020 (Cuando aplique).
21) Certificaciones de Estudio. (Documentos adjuntos Plataforma SIGEP y en digital solo los que apliquen de acuerdo con el perfil requerido).
22) Certificaciones laborales que demuestren la experiencia. (Documentos adjuntos Plataforma SIGEP y en digital solo los que apliquen de acuerdo con el perfil requerido).
23) Consulta de listas vinculantes (Documento actualizado).
24) Herramienta de cálculo de experiencia "Modelo de Tasación" (Diligenciada y validada por el Grupo solicitante)

Atentamente,

JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
Subgerente de Estructuración de Proyectos

Preparó: Luis Geronimo Malaver – Abogado SEP
Revisó: Mayra Piedad León Vega - Líder Jurídica SEP
Luisa Fernanda Arango Alvarez – Gerente de proyectos SEP